



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



For

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/0465/2022
Asunto: Suficiencia presupuestal.

L.A.I. OCTAVIO MEJÍA GUZMAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES

PRESENTE

En respuesta al oficio 5230/0244/2023, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$717,160.00 (setecientos diecisiete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos para cubrir las necesidades de mayo a diciembre 2023, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$717,160.00 (setecientos diecisiete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.). Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2264 y 2354. www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA